



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 070/21

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 070/21 Sucre, 15 de marzo de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 026/21 de 01 de febrero de 2021, el H. Concejo Municipal, RESUELVE: Constituir la COMISIÓN MIXTA entre el Órgano Legislativo y Ejecutivo Municipal, integrada por la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal; Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor; Dirección de Medio Ambiente y Gestión Legal del Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de realizar el análisis y tratamiento del Proyecto de la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, norma legal que fue MODIFICADA por Resolución No. 048/21 de 25 de febrero de 2021, incorporando al Ing. Jorge Rodríguez, SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL G.A.M.S., como parte de la Comisión Mixta señalada.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 15 de marzo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE INT C.A.L.M. No. 022/21 de 12 de marzo de 2021, emitida por el CONCEJAL: Sr. Vicente Medrano Oliva, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de los CONCEJALES miembros de la COMISIÓN MIXTA, Asesores y Personal de Apoyo del Concejo Municipal, con la finalidad de organizar y realizar el TALLER de SOCIALIZACIÓN del PROYECTO de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, a realizarse en la comunidad del Chaco (D-7), el día martes 16 de marzo de 2021, a partir de Hrs. 09:00; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES, miembros de la COMISIÓN MIXTA: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia M. Zamora Márquez (participación Virtual) y Sr. Santiago Vargas Beltrán; ASESORES DE COMISIÓN: Ing. Clíver Pérez Rojas, Abog. Alberto Liceras Romero, Abog. Roxana Morales Rocha, Abog. Rosaicela Gonzales, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro; ASESORES DE CONCEJAL: Abog. Raymundo Chuca, Lic. Pamela Romero Cuellar, Abog. Juan Carlos Ortubé; SECRETARIAS: Sra. Ana María Puma Campos, Sra. Elva Fernández Chumacero, PERSONAL DE APOYO: Sra. Paola Verónica Assaf y Sra. María Medrano Romero; CHOFERES: Sr. Mauricio Barriga, Sr. Gunnar Quecaño y Sr. Fernando Daza, con la finalidad de que asistan y participen del TALLER de SOCIALIZACIÓN del PROYECTO de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, evento que se realizará en la comunidad del Chaco (Distrito - 7), el día martes 16 de marzo de 2021, a Hrs. 09:00; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, considerando la naturaleza del Proyecto de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, se hace necesario la participación y socialización de las organizaciones civiles y de los actores que se dedican a la explotación de áridos y agregados en la jurisdicción del Municipio de Sucre, para que tengan pleno conocimiento de los alcances de la referida norma legal y el cumplimiento de la misma.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 070/21

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

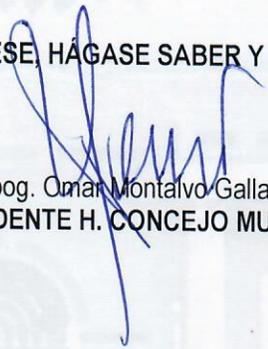
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**, miembros de la **COMISIÓN MIXTA**: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia M. Zamora Márquez (participación Virtual) y Sr. Santiago Vargas Beltrán; **ASESORES DE COMISION**: Ing. Clíver Pérez Rojas, Abog. Alberto Liceras Romero, Abog. Roxana Morales Rocha, Abog. Rosaicela Gonzales, Lic. Giovanni Valverde Baspineiro; **ASESORES DE CONCEJAL**: Abog. Raymundo Chuca, Lic. Pamela Romero Cuellar, Abog. Juan Carlos Ortubé; **SECRETARIAS**: Sra. Ana María Puma Campos, Sra. Elva Fernández Chumacero, **PERSONAL DE APOYO**: Sra. Paola Verónica Assaf y Sra. María Medrano Romero; **CHOFERES**: Sr. Mauricio Barriga, Sr. Gunnar Quecaño y Sr. Fernando Daza, con la finalidad de que asistan y participen del **TALLER de SOCIALIZACIÓN del PROYECTO de LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**, evento que se realizará en la comunidad del Chaco (Distrito - 7), el día martes 16 de marzo de 2021, a Hrs. 09:00; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

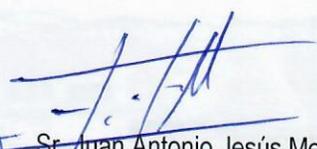
ARTÍCULO 2º. INSTRUIR a Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, tomar todas las previsiones logísticas que se requieran para realizar el referido Taller, en la comunidad del Chaco (Distrito - 7) del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.